La suscrita, MARIA CAMILA HERRERA PADILLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.445.640 de Cartagena actuando en representación de MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S. con NIT 901.411.418-7, mediante el presente documento me permito suscribir compromiso de confidencialidad y reserva de manejo de la totalidad de la información de la que llegaré a conocer durante el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. ADRES-CTO-390-2022 cuyo objeto consiste en *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: "Administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra*, atendiendo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las obligaciones derivadas de la Cláusula tercera- Obligaciones generales del Contrato de interventoría No. ADRES-CTO-390-2022, No 6, que señala "*Suscribir el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES."*

SEGUNDA: Que se entenderá por información confidencial:

a) Cualquier información, fuese cual fuere su naturaleza, ya sea técnica, operacional, comercial, de negocios, de mercado y cualquier otra información relacionada, que sea suministrada o llegaré a conocer el proveedor (ya sea antes o después de la fecha de este Acuerdo), bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual o en medio magnético, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio y ya sea marcada o identificada como confidencial o no.

b) Todos los análisis, recopilaciones, datos, estudios, memorandos, informes y documentos, en cualquier forma y en cualquier medio, elaborados que se deriven de o se relacionen con la información de que trata el literal a) anterior, o que contengan o se basen en todo o en parte en dicha información.

TERCERA: El contratista con relación a la Información Confidencial se compromete a:

1. No divulgar, y hacer que sus representantes no divulguen, ni total ni parcialmente la información confidencial.

2. No explotar ni utilizar la información confidencial para cualquier otra finalidad distinta al propósito. no podrá hacer uso de la información confidencial para beneficio propio, o bien, para beneficio de un tercero.

3. No usar la información confidencial en cualquier forma que pueda ser perjudicial o dañina para la Adres.

4. Limitar el acceso a la información confidencial recibida e informar sobre la naturaleza confidencial de dicha Información.

5. Salvaguardar toda la información confidencial tanto en su utilización como resguardo, procurándole las medidas de protección y seguridad que garanticen su acceso solo a personas autorizadas.

6. Notificar inmediatamente por escrito a la Adres, cualquier mala utilización, revelación no autorizada, hurto o apropiación indebida de la información confidencial que llegue a su conocimiento.

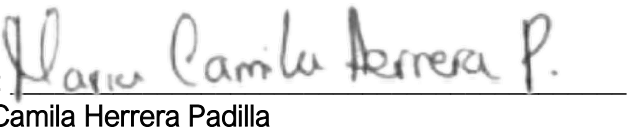
7. Abstenerse de anunciar públicamente o revelar de cualquier forma información confidencial

8. No divulgar a terceros, en cualquier tiempo, por cualquier medio (escrito, oral, gráfico u otro) y a cualquier título, la información confidencial, sin autorización previa, escrita, expresa y emitida para el caso concreto por la Adres.

CUARTA: En todo momento, de acuerdo con lo aquí estipulado, la Adres mantendrá la titularidad de los derechos sobre la información confidencial revelada.

QUINTA: Este compromiso de confidencialidad y reserva de manejo de la totalidad de la información de la que llegaré a conocer el proveedor estará vigente por un término igual al plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. ADRES-CTO-390-2022 cuyo objeto consiste en *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: "Administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra*,

Como constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

FIRMA: 

Maria Camila Herrera Padilla
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena
NIT. 901.411.418-7
Nombre del Contratista: MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.